

dad Autónoma de La Rioja y la Caja Provincial de Ahorros, para cuya solicitud se instruye expediente que quedará expuesto al público en las oficinas municipales en horas de oficina por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Treviana, 10 de noviembre de 1983.
El Alcalde,

3174

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEADO

EDICTO

3466

Por acuerdo de esta Corporación este Ayuntamiento ha solicitado del "Patronato para la mejora de la Vivienda Rural" un préstamo para financiar en parte la construcción de un Local para Club Social de la Tercera Edad en las siguientes condiciones:

Cuantía: 1.250.000 pesetas.

Interés: 5 por 100 liquidable sobre el capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Plazo de amortización: 15 años.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

El Villar de Arnedo, a 23 de noviembre de 1983.
El Alcalde,

3290

EDICTO

3467

Confeccionado el Padrón de Contribuyentes para el ejercicio de 1983 queda de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Villar de Arnedo, a 23 de noviembre de 1983.
El Alcalde,

3291

AYUNTAMIENTO DE VILVELAYO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3454

En la intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	585.386
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	537.000
4	Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.027.614
7	Transferencias de capital	800.000
Total gastos		3.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	122.024
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	84.000
4	Transferencias corrientes	493.520
5	Ingresos patrimoniales	2.257.456
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000
Total ingresos		3.000.000

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la

Corporación Municipal. En caso de ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Villavelayo, a 21 de noviembre de 1983.
El Alcalde,

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3440

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 173 de 1979 instados por Banco de Asturias, S.A. contra don Melchor Rojo Peciña, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 886.036 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

—La Vivienda o piso cuarto tipo "F" de la casa sita en esta Capital, calle San Millán número 13. Ocupa una superficie útil de 87,73 m². y la construida de 113,71 m². valorado pericialmente en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 15 de noviembre de 1983.
El Secretario,

EDICTO

3439

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 329-83 a instancia de "GARNIRO, S.A." contra don Vicente Panis Agut se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Logroño, a 9 de noviembre de 1983.— El Sr. don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de GARNIRO, S.A. y defendido por el Letrado don José Gullón contra don Vicente Panis Agut declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y Resultandos... Considerandos...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo pueda embargarse al deudor.